



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES
FMP 88/2019

Dolores, 28 de febrero de 2019.-

Sr. Presidente de la Comisión Bicameral de
Fiscalización de los Organismos y
Actividades de Inteligencia del
Honorable Congreso de la Nación
Juan Carlos MARINO

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Dolores, sito en la calle Buenos Aires Nº 127 de esta localidad (tel./fax: 02245-440675 / 440126 / 440124, email: jfdolores.secpenal@pjn.gov.ar), en el marco de la causa Nro. FMP 88/2019 de trámite ante la Secretaría Penal, en respuesta a la Nota CBI Nº 03/19.

En respuesta puntual a su requerimiento le hago saber que existen numerosos elementos de prueba en el expediente que valorados adecuadamente permiten concluir acerca de la realización de actividades de espionaje ilegal en nuestro país por parte de Marcelo Sebastián D'Alessio como posible agente de la *Drug Enforcement Administration* o de otra agencia de inteligencia de los Estados Unidos de Norteamérica en posible connivencia con agentes y/o ex agentes orgánicos o inorgánicos de la AFI.

A partir de la múltiple información colectada, el imputado tendría vinculación principalmente con operaciones de narcotráfico y terrorismo –como él mismo ha alegado públicamente-, pero además se han hallado informes de inteligencia, de



contrainteligencia y de acciones de campo relacionados con dirigentes políticos, periodistas, personas públicas, así como relacionados con investigaciones judiciales de trascendencia tales como la “mafia de los contenedores”, el “doble crimen de Unicenter”, el “triple crimen de General Rodríguez”, entre otros.

Además, se ha hallado documentación interna del organismo en poder del imputado Marcelo D'Alessio en formato digital, así como informes que aparecen con membretes de la AFI, de la Embajada de los Estados Unidos y del *Ministry of Defense* del Estado de Israel, entre otros.

Se ha hallado material fílmico y fotográfico de las operaciones que habría realizado, así como documentación con datos sensibles y de la intimidad de las personas investigadas (objetivos), tales como listados de llamadas entrantes y salientes, informes migratorios, domicilios, historial laboral y financiero y recolección de datos personales diversos.

Más allá de la actividad en sí misma, en la resolución dictada el día 25 de este mes se dio cuenta de algunas operaciones puntuales utilizando “metodologías de investigación” ilícitas, tales como la extorsión, la intimidación o la coacción en el marco de investigaciones paralelas sin autorización legal –pues la AFI ha negado vínculo con el nombrado- ni orden formal concreta de las autoridades judiciales y con conocimiento de las mismas, así como la obtención de réditos económicos indebidos a partir de esas operaciones, y en las imputaciones formuladas a un ex agente de la AFI se dio cuenta acerca del espionaje político sobre determinados periodistas y los reportes que D'Alessio le enviaba a personal de AFI que estaban en actividad.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES
FMP 88/2019

II. Los elementos de prueba recogidos durante la investigación judicial provienen de diferentes fuentes independientes con información correlacionada entre sí y permiten concluir lo expuesto precedentemente acerca de la existencia de espionaje ilegal en la Argentina.

Debo aclarar que resulta imposible acompañar toda la prueba recogida, que al mismo tiempo no ha podido ser analizada en su totalidad; por lo que la información que aquí se brinda es preliminar y debe ser ampliada, aun cuando se destaca que el proceso de análisis que se está llevando a cabo -con las limitaciones producidas por la falta de medios- está confirmando lo expuesto.

Sin embargo, se habrán de mencionar algunos ejemplos de cada una de las distintas fuentes independientes de investigación para responder al reclamo que se me formula, detallando el origen de cada prueba.

En este sentido, forman parte de la investigación judicial.

1) los elementos aportados por el denunciante - en particular los archivos digitales de audio correspondientes a todo el lapso extorsivo, desde el 28/12/2018 al 06/02/2019-;

Entre ellos, se puede citar la siguiente referencia concreta a la actividad vinculada con agencias de inteligencia realizada por el propio imputado DAlessio:

Audio digital de audio "Voz006.m4a":

Interlocutores:



1: Pedro Etchebest

2: Marcelo D'Alessio

2: Yo te voy a mostrar algo que tiene 25 años (se entrecorta el audio). Estuve dos años cobrando guita sin laburar, por eso ahí lo conocí a Marcos, te conocí a vos, lo conocí a “coso”, pero casi me habían desafectado del laburo porque me habían dado de baja...

1: ¿en qué año?

2: En 1991.

1: ¿en el 91 entraste?

2: sí, mira, tengo la foto de cuando entre.

(...)

1: Ahora, ¿los muchachos no saben que vos trabajas ahí?

2: sí, claro

(...)

1: (se ríe). Pero vos estabas en contacto con toda esa mafia, porque es una mafia. Yo no te dije nada, pero ¿vos seguías laburando? ¿podías cobrar el sueldo?

2: No, no, cobraba (no se interpreta) 24 mil dólares por mes ... 14 mil dólares por mes porque me habían dejado pasivo.

1: ¿vos lo mismo laburabas en ENARSA?

2: No, no, si laburaba en el ENARSA, con un cargo (no se logra descifrar lo que dice) Nunca cobré un peso (no se logra descifrar lo que dice). A ver, yo la pase muy mal en la época de Cristina porque el Ministerio de Timerman abre las valijas, después de la cumbre esto y lo otro. ¿Qué pasó?, Timerman abre las valijas con la geolocalización, que son valijas especializadas que una vez que vos las abrís ya generan la geolocalización. Ahora te voy a explicar lo que es (no se logra descifrar lo que dice). Vos pones tres valijas en tres





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES
FMP 88/2019

lugares diferentes y eso se usa para hacer una barrera antimisiles y Timerman decidió abrir esas valijas, gastó 68 millones de dólares y ¿qué hizo Estados Unidos? Nos rompió el culo a todos los de la DEA de acá (no se logra descifrar lo que dice) Nos sacaron del país y a nosotros nos mandaron a Montevideo.

2) los elementos incautados durante el allanamiento producido en su vivienda –armas sofisticadas, equipamiento tecnológico, dispositivos con cámaras ocultas, legajos de registros de llamadas telefónicas, legajos de movimientos migratorios, anotaciones manuscritas en cuadernos vinculadas a operaciones de inteligencia, manual de inteligencia, carpetas de investigaciones de inteligencia sin identificación orgánica, drones con cámaras, etc.; Ver ANEXO “A”-.

3) sus manifestaciones espontáneas efectuadas durante el procedimiento en los que evocó que debía comunicarse con Gustavo Arribas o la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, y en el que refirió que poseía información cuya difusión podía resultar violatoria de la Ley Nacional de Inteligencia o poner en peligro la seguridad nacional –lo que ratificó en audiencia indagatoria; Ver ANEXO “B”;

4) los resultados de las escuchas telefónicas producidas en las que, además de referencias concretas a otros hechos ilícitos y de espionaje, manifiesta expresamente poseer vínculos con personal de la AFI. A modo de ejemplo, se cita la siguiente:



06/02/2019 - Interlocutores: 1- Marcelo D'Alessio; 2-N.N.

femenina

(...)

1.- Pásame, pásame yo el viernes a la mañana voy a estar voy a ir a la fiscalía. a ver si ustedes se pueden ir con el auto liberado.

2.- Bueno.

1.- Y yo voy a hablar con la gente de la AFI y que me acompañe (no se entiende) con el DIRECTOR GENERAL yo me voy a encargar a ver que más.

2.- Yo lo que no lo único que quiero es MARCE que se cierre esto para ir yo me voy yo me voy a la mierda.

1.- Yo ya me entiendo pero no querés quilombo por tu mama.

2.- Pero no quiero que me sigan rompiendo los huevos.

(...)

1.- Negra, quiero que te llamen por ver si te llaman por un trabajo o no me entendiste?

2.- Sí.

(...)

1.- Te estoy cuidando como mi hija, y si la semana q viene vos querés que yo vaya a Córdoba, hoy voy a escribir la carta de recomendación te voy a escribir seis o siete cartas firmadas de puño y letra mía para que te lleves seis cartas de recomendación, olvidate yo de alguna manera me voy a encargar, también pensé otra cosa es el tema del servicio de inteligencia de Córdoba.

2.- Sí.

1.- El tema es que vos todavía no tenés tonada cordobesa se te va a pegar en dos o tres meses se te va a pegar la tonada.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES
FMP 88/2019

2.- Sí.

5) registros de mensajes y comunicaciones a través de los aparatos celulares utilizados por el imputado Marcelo D'Alessio vinculados a operaciones de "puesta en emergencia" y coacciones en posible connivencia con el Fiscal Federal Carlos Stornelli y periodistas especializados -vgr. casos Etchebest y Brusa Dovat-, así como reporte de información a estos actores y hasta referencias a la posibilidad de "extraer" personas del país -VER ANEXO "C"-;

6) legajos e informes sobre operaciones de inteligencia y contrainteligencia obrantes en sus computadoras -vgr. Operación Jaitt, operación Traficante, operación Fantino, etc.-; informes remitidos a R.B. y Ricardo Bogoliuk sobre la ideología política de periodistas, entre otros; registros fílmicos y fotográficos, legajos de información identificatoria de objetivos -domicilios, teléfonos y datos personales-, casi todos de renombre público -ver ANEXO "D"-;

7) las manifestaciones de D'Alessio reconociendo haber efectuado la operación de Pedro Etchebest por mandato de agentes de la AFI, tanto en la interposición de un recurso de habeas corpus como durante la audiencia indagatoria celebrada en la causa:

"Lo que yo declaré en el habeas corpus vinculado con quien me encargó la investigación, es un alto directivo de la AFI, por eso no puedo ir a una cárcel federal, por eso requiero estar en Prefectura. Él recibía copia de todo lo que tenía que ver con el tema



Etchebest, yo tenía que reportarle todo. (...) este funcionario de nombre Bogoliuk, ex director de la DDI de La Matanza, estuvo como director de la DDI de Mar del Plata, fue fundador junto con Marcelo Saín de la PSA -luego se peleó-, estuvo con Stornelli trabajando en La Plata como coordinador general de la policía bonaerense o algo así. Igual Stornelli no se acordaba de él, él sí se acordaba de Stornelli. Fue el que me pasó el caso del Sr. Pedro, que yo no sabía que se llamaba Pedro Etchebest. (...) Le estoy mostrando un entramado con la AFI, le puedo mostrar en mi computadora los trabajos que me encargaron antes. Yo estaba trabajando para ellos, supuestamente tenía que averiguar cuál era la ruta inversa del dinero K. (...).”

Estos y otros elementos que, como se ha dicho están siendo aún objeto de análisis, son los que nos han llevado a concluir acerca de la actividad de espionaje ilegal que estaría desarrollando Marcelo Sebastián D’Alessio con la participación de agentes orgánicos o inorgánicos y ex agentes de la AFI.

III. Asimismo, le hago saber que a los Sres. Ricardo Bogoliuk -respecto de quien la AFI ha informado su situación- y Aníbal De Gastaldi, el día 27 del corriente, se les ha recibido declaración indagatoria (cfr. art. 294 del C.P.N.) y se convocó en los mismos términos al fiscal Carlos Stornelli para el próximo jueves 7 de marzo.

Le acompaño también copia de la resolución dictada el día 25 del corriente en la que se dio cuenta en forma pormenorizada de la actividad de Marcelo D’Alessio en particular en





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES
FMP 88/2019

los hechos de extorsión a Pedro Etchebest, la maniobra *ardidosa* con uso de cámara oculta para involucrar a José Manuel Ubeira en un posible hecho ilícito en connivencia con el Fiscal Federal Carlos Stornelli, así como la posible coacción a Gonzalo Brusa Dovat para forzar su voluntad a denunciar presuntos hechos ilícitos cometidos en una empresa relacionada a PDVSA Argentina, entre otras que aún están siendo materia de análisis e investigación.

IV. En virtud del carácter preliminar de este informe, así como de las características de la información y las fuentes diversas de la que proviene es que, se remiten en una caja cerrada, lacrada y firmada los anexos -A,B,C, y D en un total de 943 fojas- a los que hice referencia, reclamando del Sr. Presidente de la Comisión adopte los recaudos necesarios de reserva y confidencialidad y aquellos necesarios para que no se afecte la presente investigación.

Si así lo estiman pertinente, -y como se ha reclamado- dadas las características de este informe y la información colectada; puedo comparecer personalmente para que, con los recaudos que el caso exige, ampliar el presente y explicitar las razones por las cuales se concluye -tal y como señalé en la resolución dictada el 25 de febrero pasado- que en virtud de estas actividades de espionaje ilegal político y judicial se está afectando gravemente el Estado de Derecho y el funcionamiento de las instituciones democráticas en la Argentina.

Saludo a usted muy atentamente.-

